1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	04 de agosto de 2025		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
	2 4 5 02	Adquisicion de servicios	$ 24 659 640
	2 4 5 02 09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	
	2 4 5 02 09 01	Servicios Personales Asistencial	
	Valor Total		$ 24 659 640
POBLACIÓN OBJETIVO	Usuarios de la red publica de salud adscritas a RED SALUD CASANARE E S E		
MUNICIPIO O IPS	IPS IPS CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA Y CENTRO DE SALUD DE RECETOR		
EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	Directos	1	
	Empleos Indirectos	N/A	
LINEA ESTRATEGICA	Gestion de los servicios de salud hacia la seguridad del paciente y atención humanizada de los usuarios		
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Garantizar el mantenimiento y la continuidad de las condiciones mínimas del sistema obligatorio y garantia de la calidad		
PRODUCTO (S) DEL PROYECTO AL QUE APUNTA EL OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION INMEDIATA LOS SERVICIO DE URGENCIAS (URGENCIAS ATENCIÓN DEL PARTO Y TRASLADO ASISTENCIAL BASICO) EN EL SERVICIO DE INTERNACION y CONSULTA EXTERNA, ROTATIVO ENTRE LAS IPS CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA Y CENTRO DE SALUD DE RECETOR IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E S E		

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2 1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD El eje principal de la formulacion del marco normativo colombiano es la Constitucion Politica (C P) de Colombia que en diferentes artículos hace referencia en particular en el Articulo 49 al derecho a la salud y a las responsabilidades del Estado en la provisión de los servicios inherentes a su cuidado y atencion Este marco ha sido complementado con la Ley Estatutaria 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud En materia de planeacion la Ley 152 de 1994 – Organica del Plan de Desarrollo segun lo dispuesto por el Art 342 de la C P establece los procedimientos y mecanismos para la elaboracion y control de los planes de desarrollo, así como la regulacion de los demas aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitucion a los que se refiere el Capitulo II del TITULO XII de la C P

Adicionalmente conforme a lo estipulado en el articulo 2 5 3 8 4 5 2 del Decreto 780 de 2016 Las Empresas del estado deberan elaborar anualmente un Plan de Desarrollo de conformidad con la Ley y los reglamentos y tomando los lineamientos de la Ley organica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1954) la cual establece en su articulo 2° que esta se aplicara a la nación las entidades territoriales y los organismos publicos de todo orden Adicionalmente las Resoluciones 71 de 2012 y 743 de 2013 a través de las cuales se adoptan las condiciones y metodología para la elaboracion y presentacion de la Plan de Gestion por parte de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado y su evaluacion por parte de la Junta Directiva y con relacion a lo anterior en el articulo 1 El Plan Nacional de Desarrollo tiene como objetivo Sentar las bases de legalidad emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, se construyo el Plan de Desarrollo Departamental Oportunidades para Casanare y su Eje Estrategico 2 Casanare Inversion Social, en el sector Salud y Proteccion Social se define el programa Sector 4 Salud y Proteccion Social" Programa 1906 Aseguramiento y Prestacion Integral de Servicios de Salud apostando a mantener la atencion integral y articulacion sectorial transectorial y comunitaria, implementacion de politicas nacionales y territoriales de salud que permita atender de manera efectiva las necesidades de salud del Departamento contribuyendo en la calidad de vida de la poblacion en su bienestar y en la sostenibilidad del sistema de salud Así mismo el fortalecimiento de la red de atencion provisión de servicios de salud integrales e integrados para la poblacion del departamento de Casanare y finalmente el mejoramiento de la infraestructura dotación y equipamiento de la red publica de prestación de servicios de salud para la atención segura y de calidad en el departamento de Casanare

Que en acta extraordinaria No 11 la Junta Directiva expide Acuerdo No 014 del 30 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional "Salud con Oportunidades para Casanare Vigencia 2024 2028 y se adopta mediante Resolucion No 1072 del 16 de octubre de 2024 Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional Salud con Oportunidades para Casanare Vigencia 2024 2028 , el cual contempla las siguientes líneas estrategicas Reto 1 Mejoramiento de la prestacion de servicios de salud Programa Servicios de Salud con oportunidad y calidad Reto 2 Garantia de la gestion ambiental Programa Fortalecimiento de las condiciones ambientales Reto 3 Fortalecimiento de la infraestructura Programa Mejoramiento de la infraestructura para la prestacion de servicios Reto 4 Sostenibilidad Financiera Programa Fortalecimiento de la estabilidad financiera Reto 5 Desarrollo de la Gestion Institucional Programa Planeación Institucional

Que la Ley 715 de 2001 establece las competencias de las entidades territoriales en el sector salud que corresponden a dirigir coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdiccion atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia Bajo estas responsabilidades el Departamento de Casanare atendiendo a las disposiciones de la Ley 100 en su Capitulo III especialmente lo contemplado en su articulo 194 que cita *La prestacion de servicios de salud en forma directa por la Nacion o por las entidades territoriales se hara a traves de las Empresas Sociales del Estado que constituyen una categoria especial de entidad publica descentralizada con personeria juridica patrimonio propio y autonomia administrativa creadas por la Ley o por las asambleas o concejos segun el caso sometidas al regimen juridico previsto en este capitulo*

Que a través de la Ordenanza No 05 de 2004 se crea la Empresa Social del Estado **RED SALUD CASANARE E S E** la cual presta servicios de salud de bajo nivel complejidad en 16 Municipios del Departamento de Casanare conforme a su proposito misional establecido en el Decreto No 091 de 2004 convirtiendose en la ESE con mayor presencia en el territorio del departamento del Casanare toda vez que esta presente en el 84% de los municipios del mismo y alcanzando una poblacion beneficiaria de mas de 216 238 personas (Ver tabla 1), que acceden a los servicios ofertados en las IPS adscritas

Tabla 1 Poblacion Municipio año 2025

Municipio	Poblacion Total	Municipio	Poblacion Total
Chámeza	2 581	Pore	13 068
Hato Corozal	14 092	Recetor	1 601
La Salina	1 450	Sabanalarga	4 156
Maní	18 551	Sacama	2 413
Monterrey	19 752	San Luis de Palenque	9 135
Nunchía	10 139	Tamara	7 181
Orocue	14 280	Trinidad	15 432
Paz de Ariporo	41 591	Villanueva	40 816

Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadistica DANE «DANE para 2024 Serie municipal de poblacion por area para el periodo 2018 – 2035» Consultado el 07 de enero de 2025 «Poblacion proyectada para 2025»

Que RED SALUD CASANARE E S E dentro de sus objetivos para el cumplimiento del Plan Estrategico de Desarrollo Institucional 2020 – 2024 ha establecido la estructuracion y ejecucion de actividades y proyectos encaminados al cumplimiento de sus metas misionales y dentro de su estructura Organizacional para el cumplimiento de su misionalidad cuenta con una Subgerencia de Servicios de Salud que a su vez esta integrada por tres (3) direcciones zonales en las que se concentran las IPS adscritas de acuerdo a su ubicacion geografica **ZONA NORTE** Pore, Paz de Ariporo Hato Corozal Sacama La Salina **ZONA CENTRO** Tamara Nunchia San Luis de Palenque Trinidad Orocue y **ZONA SUR** Villanueva Sabanalarga Monterrey Mani Chameza y Recetor

Que conforme a lo establecido en la Ley 10 de 1990 Ley 100 de 1993 Ley 715 de 2001 Ley 1122 de 2007 Decreto 780 de 2016 Resolucion 3280 de 2018 Resolucion 276 de 2019, Ley 1751 de 2015 Decreto 2759 de 1999 Resolucion 3374 de 2000 y Decreto 3518 de 2006 las Empresas Sociales del Estado tienen bajo su responsabilidad la prestacion del servicios de salud dentro de los principios de universalidad solidaridad igualdad obligatoriedad equidad calidad eficiencia transparencia intersectorialidad etc y para ello deben adoptar al interior de las entidades los mecanismos tendientes a fortalecer los procesos administrativos tales como el manual de contratación procesos y procedimientos entre otros

Que considerando que Red Salud Casanare E S E es una empresa social del Estado – ESE constituida como un tipo de Institucion Prestadora de Servicios de Salud debe dar aplicacion a las normas que rigen a las IPS dentro de estas se obliga a garantizar oferta de servicios habilitados segun nivel de complejidad, que red salud cuenta con 17 IPS legalmente constituidas donde se prestan servicios de baja complejidad de atencion en el ambito de Consulta Externa (Medicina General Odontologia General Enfermería y Vacunación), Atencion Inmediata (Urgencias, atencion parto, Transporte Asistencial Basico y Medicalizado) Internacion (Hospitalización Adulto y Hospitalizacion Pediatrica) Apoyo Diagnostico y complementacion Terapeutica (Laboratorio Clinico toma de muestra de laboratorio clinico toma de muestra de cuello uterino y ginecologica y servicio farmaceutico)) con algunos servicios especiales de baja y mediana complejidad habitados para las IPS de Mani Villanueva Trinidad y Paz de Ariporo exclusivamente ginecobstetricia nutricion y dietetica pediatria psicologia imagenes diagnosticas no ionizantes e imagenes diagnosticas – Ionizantes (excepto IPS de Mani) transporte asistencial medicalizado (excepto IPS de Mani)

Que Red Salud Casanare E S E tiene suscritos contratos para la Prestación de servicios de Salud bajo la modalidad de capitación con las EAPBs Capresoca Nueva EPS y Sanitas, y que adicionalmente contrata en modalidad de evento con empresas Policía Nacional FF MM OIM y entes territoriales así como la venta de servicios particulares ascendiendo a una poblacion contratada en modalidad de capita de 123 219 usuarios (ver tabla 2)

Tabla 2 Poblacion contratada por modalidad de capita por EPS, a corte enero de 2025

IPS/EPS	CAPRESOCA EPS	E P S SANITAS	NUEVA EPS	
CHAMEZA	1 771	0	192	1 963
HATO COROZAL	9 105	0	1032	10 137
LA SALINA	742	0	117	859
MANI	5 964	894	3 494	10 352
MONTERREY	9 502	2 221	1012	12 735
NUNCHIA	5 337	144	1,563	7 044
OROCUE	4 923	493	4,456	9 872
PAZ DE ARIPORO	23 729	1,273	7 576	32 578
PORE	6 607	0	2 317	8 924
RECETOR	955	0	108	1 063
SABANALARGA	2 028	181	337	2,546
SACAMA	1 345	0	265	1,610
SAN LUIS DE PALENQUE	3 351	486	3 569	7 406
TAMARA	5 533	0	136	5 669
TRINIDAD	5 725	597	3 898	10 220
VILLANUEVA	9 753	889	4 738	15 380
Total General	96,370	7,178	34,810	138,358

Que para garantizar la prestacion de servicios de salud, la empresa cuenta con personal de planta del orden administrativo y asistencial sin embargo este personal no es suficiente para cubrir la demanda de servicios de salud de los territorios en donde hace presencia, por lo que la entidad se ve en la necesidad de recurrir a la contratacion de talento humano por modalidad de prestacion de servicios para suplir perfiles de bachiller técnico tecnologo profesional y especializado que contribuya a garantizar la disponibilidad continua y oportuna de servicios habilitados en cada una de las IPSs como lo dispone la Ley 1438 de 2011 Titulo VI – DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD artículo 59 – OPERACIÓN CON TERCEROS *Las Empresas Sociales del Estado podran desarrollar sus funciones mediante contratacion con terceros Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad entidades privadas o con operadores externos previa verificacion de las condiciones de habilitacion conforme al sistema obligatorio de garantia en calidad*

Que el régimen de contratacion que rige en Red Salud Casanare E S E corresponde a un regimen de contratacion especial de conformidad con el numeral 6 del articulo 195 de la Ley 100 de 1993 asi pues, los contratos suscritos por Red Salud Casanare E S E se rigen por el derecho privado y deben tener en cuenta los principios de la funcion administrativa y la gestion fiscal

Dentro del personal requerido para la prestacion de servicios de salud se requiere garantizar talento humano que realice actividades especificas de baja complejidad en los SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ATENCION INMEDIATA (URGENCIAS ATENCIÓN DEL PARTO Y TRASLADO ASISTENCIAL BASICO) E INTERNACION cuyas actividades corresponden a realizar valoracion medica completa e integral al paciente (Atencion intramural o Extramural) realizar diagnostico y tratamiento de acuerdo a la necesidad clinica del paciente realizar Historia Clínica completa en el SOFWARE implementado de acuerdo a lo establecido en la resolucion 1995 del 99 y demas normatividad vigente teniendo en cuenta el estado de salud individual de cada paciente realizar interpretacion de paraclinicos y/o imagenes diagnosticas instaurar plan de cuidado conforme a las necesidades y riesgos del paciente brindar orientacion y educacion a cada paciente atendido realizar procedimientos conforme al nivel de complejidad de la IPS realizar atencion medica de urgencias incluidas las valoraciones medico legales evaluacion y seguimiento de la condicion médica del paciente en observacion y hospitalizacion asi como la realización de atencion del parto y del recien nacido procedimientos medicos no invasivos y de minima cirugia proceso de referencia y Contrareferencia que implica realizar remisiones a mayor nivel de complejidad segun situacion clinica del paciente y haciendo uso racional de los medios de apoyo diagnostico educacion individual y colectiva en salud entre otras actividades inherentes a la profesion medica para el caso de las consultas medicas el profesional debe realizar consulta medica de morbilidad /enfermedad general primera vez o control consulta medica general de rutas (PMS MP Cardiometabolico Salud Publica) realizar educacion durante las consultas mencionadas anteriormente ya sea en ambito intramural o extramural

De acuerdo a lo anteriormente mencionado es oportuna la contratacion objeto del presente estudio previo toda vez que de conformidad con la certificacion expedida por el area de Talento Humano de RED SALUD CASANARE E S E no se cuenta con personal suficiente PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL con disponibilidad de tiempo y conocimientos para realizar las actividades mencionadas por lo que se hace necesario contar con una persona natural con titulo profesional en medicina que preste sus servicios profesionales en el área asistencial para garantizar el cumplimiento con los postulados establecidos en la mision vision y objetivos estrategicos formulados de la entidad garantizando la continuidad de los procesos administrativos del area de la subgerencia en servicios de salud de Red Salud Casanare E S E y el cumplimiento de las funciones legales asignadas como actor en el sistema de seguridad social en salud

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3 1 **OBJETO** PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION INMEDIATA LOS SERVICIO DE URGENCIAS (URGENCIAS ATENCIÓN DEL PARTO Y TRASLADO ASISTENCIAL BASICO) EN EL SERVICIO DE INTERNACION y CONSULTA EXTERNA ROTATIVO ENTRE LAS IPS CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA Y CENTRO DE SALUD DE RECETOR IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E S E

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO segun el Sistema de codificacion de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios conocido por las siglas UNSPSC

No	CÓDIGO DEL PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	80111701	Servicios de gestion servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal

3 2 **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO**

Para el cumplimiento del objeto contractual los servicios a realizar deben ser desarrollados por un **PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL**

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4 1 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista debera cumplir con las siguientes actividades

1 Prestar 258 horas mensuales de servicio como médico general de acuerdo de la necesidad de Los servicios de consulta externa (intramural o extramural) Atencion Inmediata (Urgencias Atencion del parto y Traslado asistencial Basico) e Internacion en la IPS Centro de Salud de Chameza y la IPS centro de salud de Recetor IPS adscritas a Red Salud Casanare E S E Evidencia Cuadro de turnos con liquidación de horas firmado por coordinador medico o director zonal 2 Realizar evaluacion clinica tipo TRIAGE y garantizar la atencion

medica de URGENCIAS al 100% de pacientes clasificados como TRIAGE I II y III y las valoraciones medico legales solicitadas por la autoridad competente Evidencia Productividad Cronhis 3 Realizar atencion medica por consulta prioritaria cuando el paciente sea clasificado con triage IV, consulta que se debe realizar en la unidad de servicio de urgencias cuando la afluencia de pacientes sea baja o en la unidad de consulta externa cuando la afluencia de pacientes en el servicio de urgencias sea mediana o alta, EVIDENCIA Productividad Cronhis 4 Realizar procedimientos de URGENCIA INTRAHOSPITALARIOS O AMBULATORIOS segun el nivel de complejidad de la IPS cumplimiento con protocolos Guías y/o manuales de atencion se incluye explicacion del procedimiento a realizar diligenciamiento de consentimiento informado y registro clínico en el Software Evidencia Productividad CRONHIS 5 Realizar atencion al Trabajo de Parto incluido la elaboración del partograma Atencion del Parto Posparto y Atencion del Recien Nacido garantizando el registro de nacido vivo en RUAF antes de las 24 horas cumplimiento de la ruta materno perinatal y velando por que antes a la salida del recien nacido y de la madre se garantice vacunación asesoría en lactancia materna Planificacion familiar valoracion del recién nacido valoracion materna cita para consulta medica del recien nacido y posparto, Evidencia productividad CRONHIS registro RUAF 6 Realizar actividades propias del proceso de Referencia y Contrareferencia como son a emitir remision con sus respectivos registros y ordenes medicas b envió de la remision a EPS, c seguimiento a remision enviada a la EPS d comentar paciente al CRUE o centro de referencia segun se requiera de acuerdo al estado de salud del paciente e verificar alistamiento de paciente para traslado f informar a paciente y familiares sobre el seguimiento al proceso de remision g realizar valoracion periodica de la evolucion del paciente h realizar nota de salida de paciente y asistir como medico general en caso de traslado asistencial primario o medicalizado, de acuerdo a la necesidad del paciente Evidencia Reporte CRONHIS 7 Realizar las Rondas Medicas en los Servicios de Internación y Observacion a los pacientes que se encuentren en estos servicios evoluciones periodicas de acuerdo al estado de salud elaboración de las ordenes medicos y registros en la Historia Clinica del 100% de los pacientes que se encuentren en estos servicios Evidencia Formatos de Rondas Medicas 8 Garantizar y realizar la consulta medica de CONSULTA EXTERNA (Intramural o Extramural)programada en terminos de calidez calidad e integralidad de la atencion cumpliendo con guías de práctica clínicas (GPC) del MSPS protocolos de manejo, Manuales Programas Rutas integrales de atencion en Salud (RIAS) y diligenciar el 100% de las historia clínica de los pacientes atendidos de manera oportuna con sus respectivos anexos clinicos, conforme al tipo de atencion brindada los unicos registros validos seran lo consignado en la Historia Clinica CRONHIS o las historias clinicas realizada de forma manual en caso que el sistema de informacion no este disponible EVIDENCIA Productividad CRONHIS Registros Fotograficos cuando la atencion es extramural reporte CRONHIS con historias clinicas 100% cerradas 9 Realizar consulta para interpretacion de medios de apoyo diagnostico registrandolos segun corresponda en la historia clinica e igualmente realizar el diligenciamiento de todas las ordenes medicas de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2200 del 2015 (Capitulo IV de la prescripcion de medicamentos) y los que requieren prescripcion de tecnologías en salud no financiados con recursos de la UPC o servicios complementarios a través de la herramienta tecnologica MIPRES Evidencia Productividad CRONHIS y Registro consolidado MIPRES por profesional 10 Realizar educacion individual (intraconsulta o intraprocedimiento) o colectiva (Capacitaciones a la comunidad) al 100% de los usuarios que atienda así como la demanda inducida a servicios de deteccion temprana proteccion especifica y cardiometabolica garantizando el registro de la educacion individual en historia clínica registros de asistencia (Colectiva) y gestionando la facturacion efectiva del servicio (Educacion individual) Evidencia Productividad CRONHIS y registros de asistencia 11 Realizar registro de eventos de interes en plataformas institucionales departamental y nacional notificacion de eventos de interes en Salud Publica registro y reporte de eventos adversos en formato institucional Nacidos Vivos y defunciones en plataforma RUAF (antes de 24 horas de sucedido el hecho) registro en SICLICO (de atenciones realizadas por reconocimientos medico legales y demas actividades forenses solicitadas por autoridades competentes) Evidencia Soporte de registros 12 Estar disponible para brindar sus servicios medicos en las diferentes dependencias e IPS de Red Salud Casanare E S E cuando exista la necesidad y/o contingencia Evidencia Productividad Cronhis o certificacion de director zonal 13 Presentar informe de actividades realizados mensualmente en medio magnetico y fisico dentro de los cinco (5) dias siguientes al cumplimiento del periodo contractual de acuerdo a los formatos estandarizados por Red Salud Casanare E S E

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga con la ejecucion del contrato a 1 1 Ejecutar el objeto contractual de manera responsable e idonea cumpliendo con los planes normatividad guias protocolos y manuales institucionales 2 Diligenciar los registros clinicos y sus anexos dando cumplimiento a la resolucion 1995 de 1999, ley 2015 de 2020 y Resolucion 839 de 2017 (sobre custodia de expedientes clinicos) 3 Leer y aplicar los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa con el objeto de tener adherencia a las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS adscritas a Red Salud Casanare E S E 4 Cumplir con los estándares de calidad que exige el proceso de habilitacion segun decreto 780 de 2016 y Resolucion 3100 de 2019 participando activamente en las auditorías internas y externas que reciba el servicio objeto del contrato 5 Cumplir las normas de bioseguridad establecidas por la empresa y utilizar los elementos de bioseguridad requeridos para su protección y la del

paciente en el ejercicio de las actividades asistenciales en caso de presentar accidentes laborales informar inmediatamente al area de talento humano de Red Salud Casanare E S E 6 El profesional de medicina contratado no podra delegar a otra persona para cumplir con las actividades ya especificadas 7 Propender por el cuidado y la custodia de las propiedades y/o bienes asignados para el ejercicio de sus actividades, lo cual sera objeto de verificacion en el momento de expedir la certificacion de cumplimiento de actividades 8 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos 9 Elaborar y rendir los informes que sean requeridos por Red Salud Casanare ESE dentro del termino establecido 10 Mantener reserva sobre la informacion que le sea suministrada y que tenga a disposicion para el desarrollo del objeto contractual 11 Atender oportunamente las inquietudes especificas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de Red Salud Casanare o el supervisor del contrato 12 Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden 13 Estar afiliado al sistema de seguridad en salud pensiones y ARL y realizar los aportes al mismo de acuerdo a la normatividad vigente 14 Conocer y aplicar los requisitos establecidos en los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecucion de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las IPS de RED SALUD CASANARE E S E 15 Atender con oportunidad respeto eficiencia y calidad al usuario que solicite sus servicios 16 Brindar orientacion de manera permanente adecuada y respetuosa al usuario 17 Velar que durante la ejecucion de las atenciones prestadas no se ocasionen danos y si esto llegare a suceder reportarlo inmediatamente a su interventor tomando las medidas necesarias para subsanar el evento adverso y dar continuidad del servicio 18 Hacer uso racional de los recursos institucionales, garantizando pertinencia eficiencia y objetividad en la formulación de medicamentos solicitud de paraclinicos y utilizacion de equipos y demás elementos de la I P S 19 Mantener organizado y actualizado el archivo generado en el desarrollo de las actividades contractuales 20 Aplicar la estrategia A I E P I – I A M I en la atencion de menores de cinco años gestantes parto y recien nacido segun lineamientos definidos por ministerio de salud y proteccion social diligenciando la historia clinica o utilizando el aplicativo dispuesto para este proposito Conocer y aplicar los manuales de procesos y procedimientos implementados por la empresa con el objeto de garantizar la adherencia a los mismos en la ejecucion de las diferentes actividades asistenciales que se realizan en las I P S de Red Salud Casanare E S E 21 Prescribir medicamentos en letra clara y legible con las indicaciones necesarias con nombre del medicamento expresado en la denominacion comun internacional (nomenclatura generica) segun normatividad vigente en caso de requerirse formulacion de medicamentos no incluidos dentro del Plan de Beneficios la solicitud se hara a través de la plataforma del MIPRES 22 Diligenciar correctamente los registros clinicos asistenciales como historias clinicas de acuerdo a la resolucion 1995 de 1999 en las plantillas o formatos establecidos por la institucion los registros individuales de prestacion de servicios de salud RIPS (CIE 10 Finalidad y Causa Externa), formulas y procedimientos realizados con el fin de garantizar la adecuada facturacion de los mismos 23 Informar oportunamente a la enfermera(o) Jefe del servicio el vencimiento de los insumos y medicamentos que utilice durante sus labores las falencias de medicamentos e insumos medico quirurgicos que requiera para las actividades asistenciales asi como la necesidad del mantenimiento de los equipos 24 Asistir a todas las capacitaciones realizar actividades de educacion al personal de salud de la entidad participar en los comites actividades y reuniones que programe la entidad en el marco del cumplimiento de procesos prioritarios analisis revisión y establecimiento de acciones e mejora para la prestacion de servicios de la IPS en caso de no asistencia el contratista debera por sus propios medios inscribirse en curso independiente y allegar el certificado de asistencia

PROHIBICIONES 1 1 Expedir formulas sin la respectiva elaboracion de la Historia Clinica 2 Ordenar administracion de medicamentos sin la elaboración de Historias Clínicas 3 Ausentarse de consulta externa sin que se complete la totalidad de la agenda 4 Cobrar servicios particulares sin que sean facturados por la entidad 5 Suspender actividades del contrato sin previa informacion al Supervisor y V B del mismo 6 Prestar servicios en horas no autorizadas por el supervisor y/o Director Zonal 7 Realizar publicacion o divulgacion por redes sociales publicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de la entidad toda vez que las redes sociales e imagen corporativa esta bajo lineamiento y coordinacion de la oficina asesora de planeacion mercadeo y sistemas a traves de la profesional designada del plan de medios de la institucion previa aprobacion de gerencia

5. SUPERVISION

La supervision control y seguimiento del desarrollo y ejecucion de las obligaciones contempladas en el contrato sera realizada por RED SALUD CASANARE E S E a traves del SUPERVISOR designado para el efecto quien tendra a cargo las establecidas en el Manual de Supervision e Interventoria de RED SALUD CASANARE E S E

5 1 CALIDAD DEL SUPERVISOR La Gerencia establecera para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual el perfil que se debe satisfacer el funcionario publico que desempeñara las funciones de supervisor En todo caso debe tener informacion en el area respectiva y acredite experiencia suficiente para cumplir adecuadamente con sus funciones La supervision la ejercera el DIRECTOR ZONAL – ZONA SUR o quien delegue el ordenador del gasto

6. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad economica esta dividida en sectores economicos Cada sector se refiere a una parte de la actividad economica cuyos elementos tienen caracteristicas comunes guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones Su division se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos La division de los sectores es la siguiente 1 Sector primario o sector agropecuario 2 Sector secundario o sector Industrial 3 Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Como ejemplos de ello tenemos el comercio los restaurantes los hoteles, el transporte los servicios financieros las comunicaciones los servicios de educacion los servicios profesionales y de apoyo a la gestion, el Gobierno etc

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles por lo cual son considerados como sectores productivos El tercer sector se considera no productivo puesto que no produce bienes tangibles pero sin embargo contribuye a la formacion del ingreso nacional y del producto nacional

En consecuencia el sector terciario o de servicios es el sector economico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION INMEDIATA LOS SERVICIO DE URGENCIAS (URGENCIAS, ATENCIÓN DEL PARTO Y TRASLADO ASISTENCIAL BASICO) EN EL SERVICIO DE INTERNACION y CONSULTA EXTERNA ROTATIVO ENTRE LAS IPS CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA Y CENTRO DE SALUD DE RECETOR IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E S E

Que el régimen de contratacion que rige en Red Salud Casanare E S E corresponde a un régimen de contratacion especial de conformidad con el numeral 6 del articulo 195 de la Ley 100 de 1993 así pues los contratos suscritos por Red Salud Casanare E S E se rigen por el derecho privado y deben tener en cuenta los principios de la funcion administrativa y la gestión fiscal

Ahora bien se aclara que los honorarios a cancelar al contratista se establecen teniendo en cuenta el perfil y la experiencia requerida en la tabla de honorarios segun Resolucion 08 del 8 de enero de 2025 *Por medio de la cual se establece el limite maximo por concepto de pago para los contratos de prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion de Red Salud Casanare y se definen los criterios para su aplicacion*

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

7 1 FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES La Constitucion Politica de 1991 establece en su articulado Artículo 209 dispone que la funcion administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia economia celeridad imparcialidad y publicidad mediante la descentralizacion la delegacion y la desconcentracion de funciones Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado La administracion publica en todos sus ordenes tendrá un control interno que se ejercera en los terminos que señale la ley

7 2 FUNDAMENTOS LEGALES El Articulo 13 de la Ley 1150 del (16) de julio de 2007 Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA,** establecio que las entidades estatales que por disposicion legal cuenten con un regimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administracion Publica aplicaran en desarrollo de su actividad contractual acorde con su regimen legal especial los principios de la funcion administrativa y de la gestion fiscal de que tratan los articulos 209 y 267 de la Constitucion Politica respectivamente segun sea el caso y estaran sometidas al regimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratacion estatal

De acuerdo con el articulo 195 de la Ley 100 de 1993 el regimen juridico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud como es el caso de RED SALUD CASANARE E S E así como a los procesos y procedimientos de seleccion y a los contratos que de ellos se deriven por su naturaleza y objeto estara sometido a las reglas propias del DERECHO PRIVADO

7 3 FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS
Señala el Articulo 195 de la Ley 100 de 1993 que en materia contractual se regira por el derecho privado pero podra discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratacion de la administracion publica

En relacion al Acuerdo N ° 015 del treinta (30) de septiembre de 2024 Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratacion de Red Salud Casanare E S E una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicacion de las modalidades de contratacion conforme con el Articulo 26 y ss en razon a la cuantia y/o naturaleza estimada se concluye que hay lugar a la aplicacion de la modalidad de seleccion de CONTRATACIÓN DIRECTA Literal B Numeral 4 Prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion tales como la prestacion de servicios o para la ejecucion de trabajos artisticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (intuitu personae) y el PARÁGRAFO PRIMERO y PARAGRAFO CUARTO En concordancia con EL PROCEDIMIENTO de la Contratación Directa de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestion en lo reglamentado en el Articulo 27 1 1 de la Resolucion 692 2021 "Por la cual se expide el Manual de Contratacion de la Entidad conforme al Estatuto de Contratacion expedido por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 007 2021 y la Resolucion No 1221 del 14 de noviembre de 2024 Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolucion 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolucion 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR

De acuerdo a la necesidad y objeto a contratar RED SALUD CASANARE E S E requiere la prestacion de servicios como MEDICO general para los la IPS centro de salud de chameza y centro de salud de Recetor

BIENES Y/O SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION INMEDIATA LOS SERVICIO DE URGENCIAS (URGENCIAS ATENCIÓN DEL PARTO Y TRASLADO ASISTENCIAL BASICO) EN EL SERVICIO DE INTERNACION y CONSULTA EXTERNA ROTATIVO ENTRE LAS IPS CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA Y CENTRO DE SALUD DE RECETOR IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E S E
PERFIL	Profesional de MEDICINA Categoria 5 Resolucion No 461 de 2023 articulo tercero Numeral 3 2 servicio asistencial
EXPERIENCIA	No aplica Resolucion No 461 de 2023 articulo tercero Numeral 3 2 servicio asistencial
DOCUMENTOS GENERALES	1 Hoja de vida funcion publica diligenciada y descargado en SIGEP 2 Formato de Declaracion Juramentada de Bienes y Rentas 3 Soportes de formacion academica (Diplomas actas de grado) 4 Soportes de experiencia en orden cronologico (Certificaciones laborales o actas de liquidacion 5 Titulo Profesional en medicina 6 RETHUS y/o tarjeta profesional 7 Carnet de vacunas (Tétano Fiebre Amarilla hepatitis B Influenza y COVID 19) 8 Fotocopia de la Cedula de Ciudadania persona natural 9 Fotocopia Registro Unico Tributario (RUT) 10 Certificado de antecedentes fiscales vigencia no mayor a 90 dias 11 Certificado de antecedentes disciplinarios vigencia no mayor a 90 dias 12 Certificado de antecedentes judiciales vigencia no mayor a 90 días 13 Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policia Nacional de Colombia – actual en aplicacion del artículo 183 de la ley 1801 de 2016 14 14 Certificado antecedentes delitos sexuales Ley 1918/2018 15 Fotocopia de la Libreta Militar persona natural cuando se trate de hombre menor de 50 años 16 Certificado de afiliacion en salud 17 Certificado de afiliacion al fondo de pensiones 18 18 Certificado Aptitud Ocupacional vigente (Decreto 1072 de 2015 y Decreto 723 de 2013) Periodico Examen Medico Enfasis Osteomuscular optometria y perfil lipidico Primera vez Examen Medico Enfasis Osteomuscular optometria audiometria hemograma perfil lipidico Glicemia antigeno hepatitis B si es mayor de 45 KG Rx de columna) Cursos ACLS BLS Atencion integral a las victimas de violencia sexual AIEPI IAMI TRIAGE manejo del dolor y cuidado paliativo Atencion integral a las victimas de agentes quimicos emergencias obstetricas (codigo rojo) Gestion del duelo cuidado del donante integridad transparencia y lucha contra la corrupcion diagnostico y manejo clinico del dengue interrupcion voluntaria del embarazo asesoría y prueba voluntaria del VIH (APV)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y FORMA DE PAGO:

9 1 VALOR DEL CONTRATO Con el fin de realizar el analisis que soporta el valor estimado del contrato se tomo como base en la Resolucion No 08 de 8 de enero del 2025 De conformidad con lo establecido en el artículo 3° Numeral 3 2 Que definio el reconocimiento por prestacion de servicios profesionales y de apoyo a la gestion que se ejecuten en los diferentes niveles del Área Asistencial de la E S E estableciendose las siguientes especificaciones

NIVEL	CAT	PERFIL	AREA ASISTENCIAL ASIGNADA	VALOR TOPE MENSUAL	TOPE MAXIMO HORAS MENSUALES	VALOR HORA SERVICIO
PROFESIONAL ASISTENCIAL	5	PROFESIONAL EN MEDICINA GENERAL	Consulta externa y Urgencias	$6 966 000	258	$27 000

considerando que el profesional en medicina a contratar ejecutara actividades de caracter rotativo en las IPS centro de salud de Chameza y centro de salud de Recetor adscritas a Red Salud Casanare E S E se reconocera el porcentaje de incremento previsto en el artículo 5° de la Resolución 461 del 8 de junio de 2023 que al respecto indica " ARTICULO QUINTO VALOR ADICIONAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ROTATIVOS Cuando el servicio a contratar requiera de la realizacion de actividades en forma rotativa (visitas o atencion en dos o mas IPSs) adscritas a Red Salud Casanare ESE tratandose de profesionales, tecnologos o tecnicos cuya relacion contractual se sujete a la escala de remuneracion de servicios asistenciales asistenciales administrativos o administrativos podrán recibir un incremento hasta el veinte por ciento (20%) en el valor establecido en la presente resolucion' de acuerdo a esta consideracion se realiza un incremento del 18% equivalente a **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1 253 880)** cada mensualidad vencida o proporcional a los días ejecutados toda vez que el contratista debe garantizar el servicio medico de atencion seguimiento y control de los usuarios, de acuerdo a la necesidad de las áreas de urgencias internacion, y consulta externa de las IPS en mención

1 Este valor incluye IVA SI _X_ NO __
2 La remuneracion aquí establecida incluyen gastos de desplazamiento cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades a contratar SI _X_ NO __

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR INCREMENTO	VALOR MENSUAL MAS INCREMENTO	VALOR TOTAL
1	Remuneración por Prestacion de Servicios como PROFESIONAL DE MEDICINA GENERAL	MES	TRES (03) MESES	$6 966 000	$ 1 253 880	$ 8 219 880	$ 24 659 640
						SUMA TOTAL	$ 24 659 640

De conformidad con el perfil requerido se estima que el valor del contrato es la suma total de **VEINTICAUTRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($24 659 640)** el cual sera pagado previa certificacion de cumplimiento de la supervision

9 2 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
Para calcular el valor del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los costos directos e indirectos razon por la cual los oferentes deberan considerarlos para proponer su oferta

ITEM	DESCRIPCION
(TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
OTROS COSTOS (Impuestos tasas contribuciones)	Estampilla pro cultura: N/A Estampilla pro adulto mayor: N/A Estampilla pro deporte: N/A Contribucion especial (Impuesto de guerra): N/A Retencion en la fuente: SI Sobretasa Bombenl: SI Industria y Comercio: SI

9 3 **FORMA DE PAGO** EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E S E DE LA SIGUIENTE FORMA MESUALIDADES VENCIDAS ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE 258 HORAS POR UN VALOR DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 8 219 880) O SU EQUIVALENTE A CADA DIA DE EJECUCIÓN DE ACUERDO A LAS HORAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS PREVIA APROVACIO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS 1) INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 2) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 3) CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SI POR LEY ESTA OBLIGADO A ELLO 4) PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (APORTES A EPS ARL PENSIONES IBC EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR COBRADO) CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA 5) PARA EL ULTIMO PAGO REQUERIRÁ ADICIONALMENTE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE TERMINACIÓN **PARAGRAFO N°01** EL PRIMER PAGO SERÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS DESDE EL DIA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL CIERRE DE MES EN EJECUCION **PARAGRAFO No 02** A PARTIR DEL SEGUNDO PAGO, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DURANTE PERIODOS MENSUALES **PARAGRAFO No 03** EL ULTIMO PAGO SERÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS DESDE LA ULTIMA MENSUALIDAD PAGADA HASTA EL DIA DE TERMINACION DEL CONTRATO **PARAGRAFO No 04** EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NUMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO **PARAGRAFO 05** Resolucion 461 del 2023 LAS ACTIVIDADES POR LAS CUALES SE RECONOCE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO QUE REFIERE EL ARTICULO QUINTO VALOR ADICIONAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ROTATIVOS SERA SUJETO A GLOSA EN CASO QUE NO PRESENTE SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DE SU DESPLAZAMIENTO DURANTE EL PERIODO A COBRAR

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad de la Empresa, se estima un plazo de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecucion

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el articulo 59 y 60 del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratacion de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E S E y 47 5 47 6 de la Resolucion No 692 2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratacion de la entidad conforme al Estatuto de Contratacion expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021" se procedio a tipificar estimar y asignar los riesgos de la presente contratacion Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en su ejecucion de acuerdo con las caracteristicas de este se presenten (Ver anexo N° 3 Matriz de Riesgos) el cual hace parte integral de este documento

12. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento al Artículo 2 2 2 1 8 5 del Decreto 1082 de 2015 De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación publica y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratacion de Colombia Compra Eficiente El presente proceso de contratacion esta incluido como excepcion en el inciso segundo literal C anexo 4 "lista de excepciones a la aplicacion de los acuerdos comerciales en su numeral 53 Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado

13. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

13 1 COBERTURA DE RIESGOS Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasion del proceso de seleccion y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Profesional para Profesiones Medicas, Clínicas y Hospitales	X		300 Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes	Expedida por el termino de un (1) año y debe estar vigente durante la ejecución del contrato

Las garantias consistiran en polizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demas mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la legislacion vigente

En el evento que el contratista se encuentra afiliado a un fondo de solidaridad contra demandas no requiere constituir dicha Poliza, deberá anexar certificación de afiliacion vigente y copia del ultimo pago realizado Igualmente en el evento que el contratista cuente con Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con plazo de vigencia que permita amparar actos derivados del ejercicio de su profesion esta podra aprobarse por el término que reste para su vencimiento siendo de su resorte mantener vigente dicho amparo, en todo caso se debera incorporar como asegurado y/o beneficiario adicional a RED SALUD CASANARE ESE Nit No 844 004197 2

14. RESUMEN DE LA INFORMACION

TIPO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MEDICINA PARA GARANTIZAR LA ATENCION INMEDIATA LOS SERVICIO DE URGENCIAS (URGENCIAS ATENCION DEL PARTO Y TRASLADO ASISTENCIAL BASICO) EN EL SERVICIO DE INTERNACION y CONSULTA EXTERNA ROTATIVO ENTRE LAS IPS CENTRO DE SALUD DE CHAMEZA Y CENTRO DE SALUD DE RECETOR IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E S E
PLAZO DE EJECUCION	**TRES (03) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGAL EJECUCIÓN
VALOR TOTAL	**VEINTICAUTRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($24 659 640)**
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E S E DE LA SIGUIENTE FORMA MESUALIDADES VENCIDAS ACREDITANDO EL CUMPLIMIENTO DE 258 HORAS, POR UN VALOR DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 8 219 880) O SU EQUIVALENTE A CADA DIA DE EJECUCION DE ACUERDO A LAS HORAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS PREVIA APROVACIO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERA LOS SIGUIENTES REQUISITOS 1) INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA 2) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 3) CUENTA DE COBRO/DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO 4) PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGADA (APORTES A EPS-ARL-PENSIONES IBC EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR COBRADO) CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA 5) PARA EL ULTIMO PAGO REQUERIRÁ ADICIONALMENTE LA SUSCRIPCION DE ACTA DE TERMINACION **PARAGRAFO N°01** EL PRIMER PAGO SERÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS DESDE EL DIA DE INICIO DEL CONTRATO HASTA EL CIERRE DE MES EN EJECUCION **PARAGRAFO No 02** A PARTIR DEL SEGUNDO PAGO LOS PAGOS SE EFECTUARÁN DURANTE PERIODOS MENSUALES **PARAGRAFO No 03** EL ULTIMO PAGO SERÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS DESDE LA ULTIMA MENSUALIDAD PAGADA HASTA EL DIA DE TERMINACION DEL CONTRATO **PARAGRAFO No 04** EN TODO CASO LA FORMA DE PAGO ESTÁ SUJETA A MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA EL NUMERO DE DÍAS/ MESES EJECUTADOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO **PARAGRAFO 05** Resolucion 461 del 2023 LAS ACTIVIDADES POR LAS CUALES SE RECONOCE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO QUE REFIERE EL ARTICULO QUINTO VALOR

	ADICIONAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN ROTATIVOS SERÁ SUJETO A GLOSA EN CASO QUE NO PRESENTE SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DE SU DESPLAZAMIENTO DURANTE EL PERIODO A COBRAR
SUPERVISION	LA SUPERVISIÓN LA EJERCERÁ EL DIRECTOR ZONAL – ZONA SUR O QUIEN DELEGUE EL ORDENADOR DEL GASTO

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ENY MARCELA BARRERA MONROY
Directora Zonal Zona Sur
Aprobo Componente Tecnico

ENY MARCELA BARRERA MONROY
Directora Zonal Zona Sur
Aprobo Componente Económico

MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA
Jefe Oficina Asesora Juridica
Aprobo Componente Juridico

ANTENOR TORRES ARIZA
subgerente administrativo y financiero
Red Salud Casanare E S E

Reviso Profesional de Apoyo OAJ – Contratacion
Componente Juridico

JOSE GONZALEZ DUARTE
Tecnico de Apoyo Zona Sur
Proyecto estudio previo